



DECRETO N° 758

CHIGUAYANTE, 28 MAYO 2010

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar S/N de fecha 19 de mayo de 2010, emitida por la I. Municipalidad de Chiguayante; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley N°18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

- DECRETO:
- 1) Reconócese a la funcionaria Doña PATRICIA INES PRADENAS ISLAS, RUT: 09.078.155-3, Grado 12°, Planta Administrativo, dependiente de la Dirección de Administración y finanzas, el derecho a percibir asignación familiar.
 - 2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por las siguientes cargas:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENF.	TERMINO BENF.
SEBASTIAN A. BURGOS PRADENAS	HIJO	18/05/2010	31/12/2017
NICOLE D. BURGOS PRADENAS	HIJA	09/04/2010	31/12/2010

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/ppi.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Archivo Departamento de Personal
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
28/05/2010